INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-02-2024.

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	**"SUMINISTRO DE VIVERES, FRUTAS Y VERDURAS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES INTERNOS, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROPECUARIA CIUDAD DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**			
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($50.800.300, 00) M/CTE.			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.3.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015	AÑO	2024	
FECHA DE INVITACIÓN	2 DE ABRIL DE 2024	INVITA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AGROPECUARIA CIUDAD DE VILLAGARZON.	
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTA	5 DE ABRIL DE 2024, a las 05:30 p.m.	LUGAR DE ENTREGA	www.contratos.gov.co Secop II.	
FECHA DE LA EVALUACIÓN	Del 08 de marzo de 2024, posterior al cierre.			

En la fecha, el comité evaluador de la Institución Educativa, se permite presentar las conclusiones de la evaluación conforme a los términos de la invitación pública así:

1. **INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** La diligencia de cierre según quedó estipulado en la invitación, se llevó a cabo el día 5 de marzo de 2024, a las 05:30 p.m. en el siguiente orden de recepción:

No.	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE**	**Clase de Persona**			**Valor de la oferta**
		PN	PJ	C	
1	ISIDRO ANTONIO ZAMBRANO CORAL.	X			($50.800.300, 00) M/CTE.

De conformidad con lo preceptuado por el Numeral 5º del Articulo 2.2.1.2.1.5.2, se realiza la verificación de los requisitos habilitantes, exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

2.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DEL OFERENTE No. 1 – ISIDRO ANTONIO ZAMBRANO CORAL, identificado con la cedula de ciudadanía número **18.152.908** de Valle del Guamuez.

En atención al numeral 5º del artículo **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a verificar que la propuesta económica del oferente con el menor precio ofertado, cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública No.CMC-02-2024. En consecuencia, se verificará la propuesta económica del oferente ISIDRO ANTONIO ZAMBRANO CORAL**, identificado con la cedula de ciudadanía número **18.152.908** de Valle del Guamuez.

2.2 VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES.

El valor total de la propuesta es de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($50.800.300, 00).**

Realizada la verificación de la propuesta económica, se determina por parte de los integrantes del comité evaluador, que la oferta económica se encuentra acorde a lo solicitado en la invitación pública.

2.3 CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN ECONOMICA

Teniendo en cuenta lo anterior, se determina que el proponente: **ISIDRO ANTONIO ZAMBRANO CORAL**, identificado con la cedula de ciudadanía número **18.152.908** de Valle del Guamuez, cumple con los Requisitos de **CAPACIDAD ECONÓMICA**.

Una vez verificado el valor y la consistencia de la oferta, obtiene calificación de **HÁBIL.**

3. VERIFICACION DE CAPACIDAD JURIDICA

A continuación, se procede a verificar la capacidad jurídica del proponente ISIDRO ANTONIO ZAMBRANO CORAL, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.152.908 de Valle del Guamuez, con el fin de determinar su aptitud para el cumplimiento del objeto contractual:

PRESENTACION Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS DE LA PROPUESTA:

EVALUACIÓN JURÍDICA			
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	**ISIDRO ANTONIO ZAMBRANO CORAL**, identificado con la cedula de ciudadanía número **18.152.908** de Valle del Guamuez.		
DOCUMENTOS	**DESCRIPCION**	**NÚMERO DE FOLIOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Carta de presentación de la propuesta	Presentó carta de presentación de la propuesta ISIDRO ANTONIO ZAMBRANO CORAL.	Folios 2.	**CUMPLE**
2. Fotocopia del documento de identidad.	Allegó copia de la cédula de ciudadanía de ISIDRO ANTONIO ZAMBRANO CORAL, identificado con C.C. Nº 18.152.908, expedida en Valle del Guamuez.	Folios 1.	**CUMPLE**
3. Fotocopia de la libreta militar o acreditación de tener resuelta la situación militar.	El oferente acredita con su cedula de ciudadanía una edad de 55 años, por lo que no está obligado a acreditar tener resuelta su situación militar.	NO APLICA	**CUMPLE**
4.-. Certificado de comerciante Persona Natural, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre para presentar propuesta. En la cual se verificará los siguientes aspectos: (i)	Presenta certificado de matrícula mercantil persona natural, Código de verificación DwGUQzx3Y7, expedido el día 27 de febrero de 2024, por la Cámara de Comercio del Putumayo, donde acredita una inscripción mayor a quince años, con fecha de inscripción del 14 de febrero de 2006 y renovada el 8 de febrero de 2024. Acredita las siguientes actividades mercantiles: i. G4711 (Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. (Alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco. ii. G4722 (Comercio al por menor de	Folios 3.	**CUMPLE**

Las actividades Económicas y/o mercantiles debidamente inscritas de: i. Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados. ii. Comercio al por menorde otros productos alimenticios n.c.p. en establecimientos especializados. Los oferentes deberán acreditar que su inscripción ante la Cámara de Comercio tiene una antigüedad de mínimo 15 años y renovada la matricula mercantil 2024.	leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados). iii. G4729 (Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados). iv. G4761 (Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados).		

5. Documento de conformación de Consocio o Unión temporal.	NO APLICA.	NO APLICA	**NO APLICA**
6.-Acreditación donde se verifique o conste el cumplimiento de los aportes al sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgo laborales y cumplimiento de los aportes parafiscales, SENA, ICBF,CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR.	Presenta Anexo CERTIFICACION PAZ Y SALVO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES debidamente suscrito por el señor ISIDRO ANTONIO ZAMBRANO CORAL.	Folios 1.	**CUMPLE**

7. Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad social integral	El oferente anexa la planilla de pago número 9465406539, cancelada a traes de Aportes en Línea.	Folios 2	**CUMPLE**
8. Registro único tributario (RUT).	El oferente allega formulario del registro único tributario número 14980825104, con fecha del 10 de febrero de 2024.	Folios 4	**CUMPLE**
9. Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios.	El oferente anexo certificado ordinario número 243071991. La entidad verifica los antecedentes a través de la página web www.procuraduria.gov.co, determinando que el oferente no registra sanciones ni inhabilidades.	Folios 1.	**CUMPLE**

10. Certificado actualizado de no inclusión en el boletín de responsabilidad fiscal.	El oferente anexo certificado de antecedentes fiscales de la contraloría, con el código de verificación 18152908240308150707. La entidad verifica los antecedentes a través de la página web www.contraloria.gov.co, determinando que el oferente no se encuentra reportado como responsable fiscal.	Folios 1.	**CUMPLE**

11. Certificación actualizada de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.	El oferente anexo certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales con el código de verificación 18152908, en donde se verifica que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. La Entidad verifica los antecedentes aportados, el cual no presenta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	Folios 1.	**CUMPLE**
12.Verificacin certificado de Medidas Correctivas	El oferente anexo certificado.	Folio 1	**CUMPLE**
13. Certificado actualizado de antecedentes de delitos contra menores de edad.	El oferente anexo certificado	Folio 1	**CUMPLE**
14. Certificado actualizado de REDAM-Registro de deudores alimentarios morosos	El oferente anexo certificado	Folio 1	**CUMPLE**

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA

En cumplimiento del deber ser de selección Objetiva previsto en la normatividad vigente, el comité evaluador encontró que una vez analizada la propuesta allegada, desde la óptica de la documentación legal exigida en la

Invitación publica del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **CMC-02-2024,** la propuesta presentada por el oferente proponente **ISIDRO ANTONIO ZAMBRANO CORAL**, identificado con la cedula de ciudadanía número **18.152.908** de Valle del Guamuez, se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE** para continuar con el presente proceso de selección contractual. Por lo anterior la oferta se considera **HABIL JURIDICAMENTE**

4. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes del oferente, se tiene:

No.	OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES			EVALUACIÓN FINAL
		ECONÓMICO	JURÍDICO	TÉCNICO	
1	**ISIDRO ANTONIO ZAMBRANO CORAL,** identificado con la cedula de ciudadanía número **18.152.908** de Valle del Guamuez	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	HABILITADO

De acuerdo con lo expuesto, la oferta presentada por el oferente **ISIDRO ANTONIO ZAMBRANO CORAL**, identificado con la cedula de ciudadanía número **18.152.908** de Valle del Guamuez, **CUMPLE** con los requisitos económicos y jurídicos habilitantes, **CUMPLE** con los requisitos de la invitación pública No. **CMC-02-2024.**

Publíquese la presente acta en la página web www.contratos.gov.co con el fin de dar cumplimiento a su traslado al proponente a efectos que presenten las observaciones que consideren pertinentes y conducentes, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual.

Dado en el Municipio de Villagarzón, Putumayo, a los ocho (08) días del mes abril de 2024.

ALEX FERNANDO REVELO.
Integrante Consejo Académico.

JOSE JAVIER MERA DELGADO.
Integrante Consejo Académico.